"Régimen militar" y "responsabilidades institucionales"

La semana pasada, me refería a la dificultad para estudiar y escribir de modo científico nuestra historia próxima, post 1970. De cuya dificultad deriva ser casi imposible, a mi juicio, enseñar esco-carmente esa historia.

Hoy quisiera agregar algunos ejemplos que pueden resultar esclarecedores, o a lo menos provocadores, en esta polémica.

Un escollo grave opuesto al conocimiento del pasado próximo, es que —precisamente por ser tan próximo— lo abordamos utilizando un vocabulario y conceptos que pueden ser exactos o aceptables para fines periodísticos, políticos o parlamentarios, pero que en rigor histórico son falsos e inducen a engaño.

Así, se dice comúnmente que en Chile, entre 1973 y 1990, hubo un "régimen militar". Y que por ello las Fuerzas Armadas y de Orden, como instituciones, y por haber gobernado institucionalmente durante dicho lapso, responden de los sucesos del mismo— en particular de los atropellos a los derechos humanos—, no desde el punto de vista penal (que no admite culpabilidades colectivas e indeterminadas), pero sí bajo los ángulos administrativo, político e histórico.

Las afirmaciones que preceden adolecen de numerosas inexactitudes.

1. No existió nunca aquí un "régimen militar", en el sentido de que gobernaran Chile las instituciones uniformadas, como tales. Jamás gobernaron. El que lo hacía, con decisión absoluta y única (salvo el contrapeso, muy relativo, y también de tipo personal, que representaban los miembros de la Junta), era el Presidente Pinochet. Siendo éste, además, Comandante en Jefe del Ejército, disponía que subordinados suyos desempeñaran cargos políticos, administrativos o gubernativos, a su soberano arbitrio. Y de igual modo soberano los mandaba de vuelta al cuartel. Tales decisiones, dado el principio castrense, chileno venido de Prusia, de la "verticalidad del mando", se tomaban sin consulta ninguna a la institución-Ejército.

Lo mismo hacía el Presidente para llamar al servicio civil uniformados de otras ramas, pero entonces con la anuencia previa del correspondiente jefe máximo... nueva expresión del dogma de la "verticalidad del mando". Mas, para despedir a estos marinos, aviadores, carabineros, etc., Pinochet —ahora con el sombrero de Presidente, y no con el de Comandante en Jefe— no necesitaba ni solicitaba el permiso de nadie.

Diría, también, que el Jefe del Estado se preocupó con minucia de que quedara meridianamente claro no existir, en su gobierno o entorno, ningún delfín, ningún militar ni civil indispensable, ni menos todavía que, para removerlo Pinochet, requiriese éste la anuencia previa de alguna rama castrense.

Ya durante la mediación pontificia, el Cardenal Samoré observaría que la diferencia entre Chile y Argentina era que aquí él necesitaba la conformidad de UN SOLO general para alcanzar un acuerdo, y allá la conformidad para el mismo acuerdo debían darla TODOS los generales.

Lo último, sí, es propio de un "régimen militar".



Escribe
Gonzalo Vial

Que en la Presidencia de Pinochet fue éste quien gobernó y no las instituciones armadas, lo prueba hasta la saciedad el caso del general Leigh. Es evidente que la FACH lo respaldaba, como institución, acertada o equivocadamente. Pero Augusto Pinochet lo hizo salir de la Junta y de la comandancia aérea. Y cuando diecisiete de los restantes diecinueve o veinte generales de la FACH manifestaron su disconformidad y adhesión a Leigh, el Presidente también los hizo salir ipso facto.

¿Es lícito afirmar, entonces, que la FACH-institución "gobernó" o "cogobernó" Chile durante el período 1973-1990?

¿Cabría que hubiese sucedido en la Argentina, por ejemplo —donde sí hubo "régimen militar"—, una

cosa semejante a la chilena... podría el Presidente Videla haber echado por su sola voluntad, o aún con la anuencia de la Marina y del Ejército, a toda la plana mayor de la Fuerza Aérea, Comandante en Jefe comprendido?

2. Nunca hubo entre nosotros, luego, gobierno institucional de las Fuerzas Armadas y de Orden, nunca decidieron institucionalmente sobre políticas generales o sobre administración.

Ni siquiera, en estas materias —salvo, es probable, las específicamente militares—, se tomó mucho en cuenta su opinión. El caso de la propiedad minera es significativo. No cabe duda de que los jefes del Ejército, en especial los agrupados alrededor de CODELCO, lograron que la Carta de 1980 adoptara un criterio "nacionalista" sobre esa propiedad: dominio del Estado y mera concesión al empresario particular. Criterio muy parecido al de Allende y la UP, que reflejaría la reforma constitucional que nacionalizara la Gran Minería del Cobre (1971). Mas, cuando se advirtió que una concepción así —la de 1971, repetidas casi a la letra el año 1980- obstaculizaba la inversión extranjera en minería, Pinochet dio la luz verde a la Ley Minera, que hizo de la CONCESION una PROPIEDAD, dejando el dominio del Estado en el limbo. El Ejército-institución no fue oído, o cuando menos no se le hizo caso.

3. Lo dicho se aplica a los organismos nacionales de seguridad, la DINA y su heredera, la CNI.

Estos organismos, responsables (sobre todo la DINA) de la mayoría y de los casos más graves de violaciones de los derechos humanos, dependieron directa y exclusivamente fuere del Jefe del Estado, fuere de la Junta —esto es discutible—, pero nunca de los institutos armados como tales.

De ellos vinieron, es cierto, la mayor parte de los integrantes de tan siniestras entidades. Pero, convocados a ellas, perdían su dependencia de la rama uniformada de su origen, obedeciendo sólo a las autoridades de DINA o CNI.

Hay pruebas abundantísimas, incluso en los documentos recién desclasificados por la CIA, de que los altos mandos del Ejército, v.gr., criticaban vivamente ante Pinochet y la Junta la "autonomía de vuelo" asumida por los oficiales de esa rama castrense asignados a la DINA. Sobre todo, cuando se asociaba esa autonomía a los incontables abusos que cometía la Dirección. No se les escuchó. El Director Contreras, simple coronel, negaba

información a los generales Lutz, Arellano y Bonilla, aduciendo con insolente desabrimiento no depender del Ejército ni de su jerarquía.

Esta, es probable, no fue lo bastante enérgica y decidida en oponerse a la DINA, pero ni la manejaba ni tenía su control o supervigilancia, ni le cabía quebrar la "verticalidad del mando" desde dentro.

Tampoco, entonces, podemos hablar de responsabilidad institucional de las Fuerzas Armadas y de Orden por los desmanes de DINA y CNI, sin duda los más sistemáticos y monstruosos.

Sí podemos hablar, en cambio —y esto ejemplifica el punto que queremos hacer ver—, de dicha responsabilidad, institucional, cuando los abusos eran perpetrados por unidades castrenses, o por los servicios de inteligencia de las diversas ramas (que en general no fueron sanguinarios, salvo el SIFA de la Fuerza Aérea), o por los organismos represivos derivados directamente —aunque no siempre regularmente— de las entidades uniformadas, como el Comando Conjunto y la DICOMCAR de Carabineros. Pero todos los anteriores, con ser igual de condenables que los otros, representan un porcentaje relativamente pequeño dentro del total de crímenes.

4. Lo expuesto permite explicarse por qué las instituciones uniformadas carecen, hoy, de antecedente oficiales sobre, por ejemplo, los detenidos-desaparecidos.

Y, sin embargo, es de perogrullo que así sea, pues:

—Nadie deja registros burocráticos de crímenes, salvo los nazis alemanes, y éstos no por nazis, sino por alemanes.

—Nadie o casi nadie conservan las Fuerzas Armadas y de Orden, de hecho, que haya participado directa o indirectamente de los crímenes contra los derechos humanos. Todos o casi todos se encuentran acogidos a retiro.

—Esas personas, adicionalmente, no actuaron en esos crímenes (con las excepciones dichas) cuando dependían de la respectiva rama castrense —donde pudieran haber dejado rastros de su actividad—, sino bajo dependencia de la DINA o la CNI.

—Los registros de las entidades recién mencionados, si los hubo, obviamente fueron destruidos u ocultados. Existieron dos oportunidaes para hacerlo. La primera, cuando la DINA devino CNI (1977), y durante el primer mes de ésta, la comandó el propio Manuel Contreras... sabiendo perfectamente que no continuaría allí. Al entregarla Contreras, y recibirla su archienemigo antiguo y sabido, el general Odlanier Mena... ¿quedaría a la vista mucho papel compromitente para el antiguo equipo?

Más tarde, elegido Presidente Patricio Aylwin, debió transferírsele el poder estando ya disuelta la CNI (1990). ¿Permanecería en sus archivos algo que no pudiera leer una monja de clausura?

Las precisiones que anteceden son irritantes, porque no se formulan ni discuten en un ambiente sereno, racional, científico, sino en el clima apasionado de la política, de los recuerdos amargos de la injusticia, de los crímenes sin venganza y hasta sin cadáveres, de los pro y los contra inmediatos que surgen al analizar —en la contingencia— la enorme transformación económico-social advenida a Chile por mano de Augusto Pinochet. ¿Qué le diremos a los escolares, positivo, sobre este maelstrom de pasiones y vehementes controversias?

CARTAS

Parte de nuestra historia

Señor Director:

Quisiera felicitar a "La Segunda" por publicar esa extraordinaria parte de nuestra historia relativa a la relación de los Presidentes de Chile con los Comandantes en Jefe de las FF.AA.. En particular, encontré muy esclarecedor lo que plantea el historiador don Gonzalo Vial en la relación del coronel Carlos Ibáñez con el Presidente don Emiliano Figueroa Larraín, con el almirante Juan Schroeder, el almirante Arturo Swett y el almirante Alfredo Searle, así como con el general Mariano Navarrete.

Había estudiado esta etapa de la Historia de Chile más de una vez pero sólo ahora entendí algunas relaciones que antes no

había comprendido.

Es muy importante que los chilenos se compenetren de nuestra rica historia, ya que es notoria la ignorancia que reina en las nuevas generaciones. Esta ignorancia ha crecido desde que se produjeron las reformas de la enseñanza media en el gobierno de don Eduardo Frei Montalva, cuando se reemplazó el ramo de la siempre extraordinaria Historia de Chile por un tendencioso y superfi-

cial ramo denominado Ciencias Sociales.

Para colmo, ahora se pretende tergiversar en la enseñanza los acontecimientos de los gobiernos de Salvador Allende y su revolución marxista-leninista, que como sabemos causó violencia y un empobrecimiento general, llevándonos al borde de la guerra civil.

Daniel Prieto Vial

La Segunda

DIRECTOR

Cristián Zegers Ariztía

EDITORA:

Servicios Informativos Pilar Vergara Tagle **REPRESENTANTE LEGAL:** *Luis Felipe Lehuedé F.*

DIRECCION: REDACCION Y TALLERES

Avda. Santa María 5542 Fono 3301111 (Mesa Central)